



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho del Negociador Internacional

INFORME PÚBLICO
ADUANAS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón
V ronda

FECHA: 14 y 15 de Mayo de 2014

HORA: 2:30 pm - 10:00 am

LUGAR: Ministry of Foreign Affairs - Tokyo

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Kenya Uehara	Ministry of Foreign Affairs	Senior Deputy Director
Kumi Hoshino	Ministry of Foreign Affairs	Special Assistant
Taichi Nakayama	Ministry of Finance - Customs and Tariff Bureau	Assistant Director
Nobuo Kiriya	Ministry of Finance - Customs and Tariff Bureau	Director
Arisa Inuzuka	Ministry of Foreign Affairs	Deputy Director
Mauricio Salcedo	MCIT	Negociador
Johanna Pérez	MCIT	Profesional Especializada

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Texto de Negociación del Capítulo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co





MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho del Negociador Internacional

Desarrollo de los temas

1) AVANCES EN LA RONDA - ACUERDOS

La Mesa de Procedimientos Aduaneros, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera sesionó los días 14 y 15 de mayo en el marco de la V ronda de negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón.

Las Partes durante esta ronda, discutieron sobre las diferentes disposiciones, avanzando sustancialmente en la negociación del capítulo acordando los artículos de resoluciones anticipadas, manejo de riesgo, y haciendo importantes avances en cooperación y en despacho de mercancías. Igualmente se avanzó en el acuerdo de implementación concertando las disposiciones de implementación, manejo de riesgos, operador económico autorizado, cooperación y asistencia técnica y excepciones a la provisión de información.

Por otra parte, atendiendo la solicitud de la DIAN, Colombia presentó dos propuestas, la primera que contempla la inclusión de un artículo de objetivos que haga énfasis a la facilitación del comercio y la transparencia, y la segunda para incluir un artículo sobre sanciones, el cual está en línea con los Acuerdos vigentes de Colombia y con lo acordado en el EPA de Japón con Perú.

